INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...192.../2.013

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A PAPELERIA CASSOL- REPRESENTANTE LEGAL -VILMAR CASSOL- RUC: 80031350-0-DIRECCION : AV PAMPLIEGA C/ ADRIAN JARA- CIUDAD DEL ESTE-, PARA BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA: ADMINISTRACION MUNICIPAL.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentacion 21.909 y demas reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratacion Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institucion Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratacion Directa previa comunicación a la Direccion de Contrataciones Publicas -ID 254-811

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por la UOC Institucional y que se describen en el Informe presentado siendo la presentada por Papeleria Cassol -Representante Vilmar Cassol- RUC 80031350-0, la considerada como la mas conveniente y ha presentado los documentos solicitados en la carta de invitacion.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a **Papeleria Cassol - RUC 80031350-0, representante legal Vilmar Cassol** que ha presentado la oferta considerada como la mas conveniente , por la suma de Gs: 19.780.550 (SON GUARANIES: DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA)

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario , dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archivese.

Rodolfo Lermen
Secretario General

Mbaracayu, 25 de octubre de 2.013

Edgar Lermen Ritter
Intendente Municipal